

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LOS ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES

Los suscritos Presidente y Secretaria del Comité de Control Social de Fonrecar, certificamos que una vez revisada la información suministrada por el FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL, TURÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS Fonrecar con corte a la fecha en que la Junta Directiva aprobó la Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial, y en uso de nuestras facultades legales y estatutarias de conformidad con los términos del *parágrafo del artículo 27 y artículo 30 de la Ley 79 de 1988* concordantes con el *artículo 27 del Decreto 1481 de 1989*. Así como, lo previsto en el *numeral 8 del artículo 84 del Estatuto vigente de Fonrecar*, verificamos la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea o para elegir Delegados. La lista con número de cedula de inhábiles relacionada a continuación se publicará en la sede de Fonrecar y en la página web de Fonrecar para conocimiento de los afectados, los cuales podrán interponer el recurso de reposición.

No DE CEDULA ASOCIADOS INHABILES

73158436
33111782
1076649643
73101695
91420844
9063202
1047369939
92527405
91426580
8691209
73096184

La presente constancia de verificación de los asociados hábiles e inhábiles se expide a los 29 días del mes de enero de 2021.

Original Firmado
Julio Suarez González
Presidente

Original Firmado
Lisbeth Tamara Paternina
Secretaria